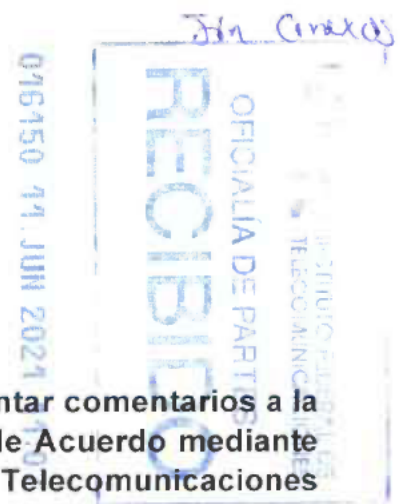


ORIGINAL

**PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
 COMISIONADO PRESIDENTE INTERINO. MAESTRO ADOLFO CUEVAS TEJA
 COMISIONADO DOCTOR ARTURO ROBLES ROVALO
 COMISIONADO MAESTRO JAVIER JUÁREZ MOJICA
 COMISIONADO LICENCIADO SÓSTENES DÍAZ GONZÁLEZ
 COMISIONADO MAESTRO RAMIRO CAMACHO CASTILLO**

Insurgentes Sur #1143
 Col. Nochebuena
 Alcaldía Benito Juárez
 Ciudad de México, México
 C.P. 03720.

P R E S E N T E .



Ref. Solicitud de extensión de plazo para presentar comentarios a la Consulta Pública sobre el “Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones clasifica la banda de frecuencias 5925-7125 MHz como espectro libre y emite las condiciones técnicas de operación de la banda”

ALFONSO LUA REYES en nombre y representación de **CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL NORTE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, personalidad que tengo debidamente reconocidas ante ese Instituto Federal de Telecomunicaciones (“IFT”) mediante el registro 43269, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, documentos y valores el ubicado en el 6° piso del edificio marcado con el número 694 de la Avenida Insurgentes Sur, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, Código Postal 03100, señalando como correo electrónico para recibir notificaciones: [REDACTED]; autorizando indistintamente en los más amplios términos del artículo 19, tercer párrafo de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo (“LFPA”) a los Licenciados en Derecho Ricardo Ávila de la Torre, Jessica Suaste Medina; Moises Juárez Velasco y Brenda Camarena Alcántara, indistintamente, con el debido respeto comparezco y expongo:

EIFT21-23789

I. ANTECEDENTES.

1. Con fecha 11 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo “DOF”) el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones

de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones”; mediante el cual se creó al Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el “Instituto”) como un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

2. Con fecha 28 de mayo de 2021, ese H. Instituto sometió a Consulta Pública el “Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones clasifica la banda de frecuencias 5925-7125 MHz como espectro libre y emite las condiciones técnicas de operación de la banda” (en adelante la “Consulta Pública”).

3. Que fue concedido un periodo de 20 días hábiles, para recibir comentarios, opiniones y/o aportaciones de cualquier persona interesada, el cual corre del 28 de mayo al 24 de junio de 2021.

II. SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO PARA PRESENTAR COMENTARIOS A LA CONSULTA PÚBLICA

Que por medio del presente escrito, Ad Cautelam y sin tener por consentidas cualesquiera disposiciones legales o acuerdos emitidos por esa Autoridad dentro de la Consulta Pública y sin reconocer en forma alguna su constitucionalidad, convencionalidad ni legalidad, y sin que las manifestaciones que se hacen en el presente escrito impliquen consentimiento alguno, con fundamento en el Lineamiento Séptimo del “ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones”, **se solicita la ampliación del Plazo previamente otorgado**, para efectos de que mi representada, se encuentre en aptitud poder analizar con detalle y generar sus comentarios y estar en posibilidad de enviarlos a ese Instituto, en virtud de la importancia que el Anteproyecto sometido a consulta implica para sus actividades presentes y futuras en México, confiando en que este tiempo adicional, le permitirá a mi representada, aportar respuestas más precisas y completas a la Consulta Pública,

resultando evidente que de acordar de conformidad y ampliar el plazo, el mismo no solo beneficiaría a mi representada, sino también a otros miembros de la Industria,

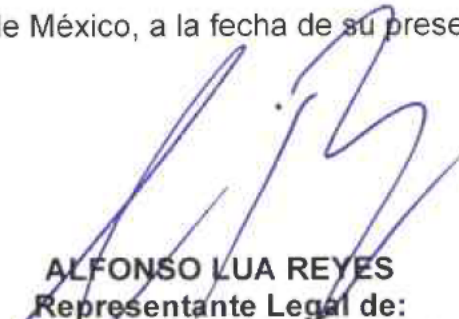
Por lo expuesto y fundado, atentamente pido se sirva:

PRIMERO: Tenerme por presentado en tiempo y forma, con la personalidad con que me ostento, en los términos del presente escrito, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, y autorizando a las personas mencionadas en el proemio.

SEGUNDO: Proveer de conformidad y ampliar el Plazo para la entrega y recepción de comentarios a la Consulta Pública.

PROTESTO LO NECESARIO,

Ciudad de México, a la fecha de su presentación.



ALFONSO LUA REYES
Representante Legal de:

**CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL NORTE DE MÉXICO, S. DE R.L DE
C.V.**